



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2026



VISTO:

El Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2026, de fecha 02 de enero del 2026, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura a la **Blga. EMER GLORIA PIZANGO PAIMA, M.Sc.**, como Responsable del Laboratorio de Patología de Organismos Acuáticos del Departamento Académico de Hidrobiología la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70° de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. 55° del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021;

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al Secretario Académico, a los Directores de Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia;

Que, de conformidad con el referido documento normativo de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académicas – administrativa de la Facultad de Ciencias Biológicas, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los estudiantes en la facultad, y dependencias afines de la institución;

Que, con Memorando N° 002-D-FCB-UNAP-2025, de fecha 22 de enero del 2025, la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura a la **Blga. EMER GLORIA PIZANGO PAIMA, M.Sc.**, como Responsable del Laboratorio de Patología de Organismos Acuáticos del Departamento Académico de Hidrobiología la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, los cargos establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales salvo la dirección de escuela, departamentos académicos, unidad de investigación y unidad de posgrado, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los estudiantes y las dependencias afines de la institución, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes según lo establece el Memorando N° 002-D-FCB-UNAP-2025, para



UNAP

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2026



realizar funciones académicas – administrativas con los estudiantes de la Facultad, Escuela de Postgrado y las dependencias afines de la institución;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, Ley universitaria, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. -ENCARGAR a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026 como **Responsable del Laboratorio de Patología de Organismos Acuáticos del Departamento Académico de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Biológicas**, a la **Blga. EMER GLORIA PIZANGO PAIMA, M.Sc.**, para desarrollar funciones de gestión, mantenimiento, implementación, mantener operativo los laboratorios, velar por la sanidad de los peces de reproducción y del Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha. (CPEPQ), y demás funciones que le competen, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



CC. Interesado, Dpto. Hidrobiología y Archivo (2)